*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de febrero de 2020.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que las actuaciones continuarán su trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, al que se le remitirán. Hágase saber a la Cámara Primera del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI

Suprema Corte:

La contienda de competencia planteada en autos encuentra adecuada respuesta en la causa CSJ 1871/2019/CS1, "Huenumilla, Juan Domingo c/ Provincia de Río Negro (unidad de control previsional) s/ amparo", sentencia del 29 de octubre del corriente, que remite a los fundamentos del dictamen de esta Procuración General, por lo que cabe acudir, en lo pertinente, a los términos allí expuestos.

En tales condiciones, opino que corresponde conocer en autos al Juzgado Federal de 1ª Instancia de General Roca, al que habrán de remitirse, a sus efectos.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2019.

ES COPIA

VICTOR ABRAMOVICH

ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación